



**CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA Y/O
INEXISTENCIA DE PERSONAL**

DIGH-F-165

VERSIÓN 1

FECHA DE EMISIÓN
27/11/2020

**LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA**

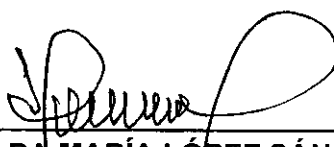
CERTIFICA:

Que la Secretaría de Gobierno y Seguridad, solicitó la expedición de una certificación de no existencia en planta, debido a que se requiere adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO GESTOR DE CONVIVENCIA, SEGURIDAD Y ESPACIO PÚBLICO EN EL MARCO DE LAS ACCIONES CONTENIDAS EN LOS PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA, PRESERVACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE MADRID.**

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y en virtud de lo señalado en la Resolución 710 de 2016 <<Manual de Funciones Competencias y Requisitos Laborales de la Planta de Empleos Nivel Central del Municipio de Madrid Cundinamarca>>, una vez verificada la Planta de Personal de la Alcaldía Municipal de Madrid, se identificó que:

CAUSAL DE SOLICITUD	CASO QUE APLICA
No existe personal que pueda desarrollar la(s) actividad(es) para la cual se requiere contratar la prestación del servicio en la secretaria solicitante.	X
Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.	
El desarrollo de la(s) actividad(es) requiere de personal con un grado de especialización específico, con el cual no se cuenta actualmente en la Planta Global del Municipio lo cual implica la contratación del servicio.	

Se expide en Madrid Cundinamarca a los diecinueve (19) días del mes de enero de dos mil veintidós (2022).


HILDA MARÍA LÓPEZ SÁNCHEZ
Secretaria General y Desarrollo Institucional

Proyectó: Jenny Lizzeth Correa Díaz – Profesional Universitario

Revisó: Hilda María López Sánchez – Secretaria General y Desarrollo Institucional

Aprobó: Hilda María López Sánchez – Secretaria General y Desarrollo Institucional

Consecutivo No. 479

●

◀
